



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
CGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de diciembre de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 147/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/12/2022;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 27/22 correspondiente a la "PROVISION DE COCINA" – TERMINACION 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" a la firma "FAVA HNOS S.A" por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) en todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte Administrativo N° 1363/22.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 147/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/12/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2224

RG

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Guillermo Latorre Mendoza
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BAZTAMÍ 50 - TEL: (02258) 43-2330/43-274
Honorable Concejo Deliberante
7174 - CORONEL VIDAL
de Mar Chiquita

Nº 2721 /2022



Malvinas
nos une
40 años



REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expte. N° 1363/IM/2022 donde constan las tramitaciones de la licitación privada N° 27/22 correspondiente a la "PROVISION DE COCINA – TERMINACION 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL"; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante decreto N° 2074 de fecha 19 de diciembre de 2022, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones cuatrocientos mil (\$4.400.000,00);

Que el día 29 de diciembre de 2022 se realiza el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la empresa "FAVA HNOS. S.A.", la que ha cotizado por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00);

Que en fecha 29 de diciembre de 2022 se ha reunido la comisión evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones y su oferta económica es conveniente para el municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----
ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 27/22 correspondiente a la "PROVISION DE COCINA – TERMINACION 100 VIVIENDAS CORONEL VIDAL" a la firma "FAVA HNOS. S.A." por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 1363/IM/2022. -----

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese. -----

ORDENANZA N° 147.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Marcela Lallera
Vicepresidente
Concejo Deliberante
Mar Chiquita